

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR**

REF.RUAIP015-2018

En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día trece de febrero del dos mil dieciocho el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **QUINCE** presentada mediante correo electrónico a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de: _____, quien solicita: **1) Cantidad de eventos y asistentes a foros a los eventos realizados en el Estadio Jorge Mágico González y en el Gimnasio José Adolfo Pineda**

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.

Por lo anterior la Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- 1.- **ENTRÉGUESE:** Respuesta emitida por la Gerencia de Ingeniería y Operaciones del Departamento de Servicios Generales e Instalaciones Deportivas del Estadio Jorge Mágico González y del Gimnasio Nacional, respectivamente; correspondiente al requerimiento 1 y haciéndose de su conocimiento mediante correo electrónico.
- 2.- **NOTIFÍQUECE:** La presente resolución a la parte interesada.



Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información.

